

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	NR/SMDIF/14/25
PROCEDIMIENTO JUDICIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA PATRIA POTESTAD, MÁS NO LA OBLIGACIÓN ESTO EN RAZÓN DE HABER VULNERADO DERECHO ALGUNO DE LA HIJA O HIJO			
FUNDAMENTO LEGAL:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 1 Y 4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 5 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, FRACCIÓN IX, 6 PÁRRAFO SEXTO. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 1, 39, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 41, FRACCIONES I, II V, VI, X Y XVII; LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 20 BIS; LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; REGLAMENTO INTERNO DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NICOLÁS ROMERO" ARTÍCULOS 44, 45. BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO 2025, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 105, 106 Y 107. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2.20, 3.20, 4.96, 4.163, 4.201 AL 4.205 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1.213, 2.363, 2.380, 5.1, A 5.8.		
DOCUMENTO A OBTENER:	SENTENCIA JUDICIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 2025
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL PADRE O LA MADRE VULNERE DERECHO ALGUNO DE SU HIJA O HIJO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A VERIFICACIÓN		
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. ACTA DE MATRIMONIO ACTUALIZADA. (SI ESTÁN CASADOS). 2. ACTA CERTIFICADA DE NACIMIENTO DE O LOS HIJOS 3. DIRECCIÓN COMPLETA DEL PADRE O LA MADRE (SEGÚN SEA EL CASO). 4. INE DE TRES TESTIGOS 5. INE DEL SOLICITANTE 6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAUSA POR LA CUAL SE PIDE LA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. (SEGÚN SEA EL CASO)	ORIGINAL SI SI SI SI SI SI	COPIA 1 1 1 1 1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 1.119.



PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

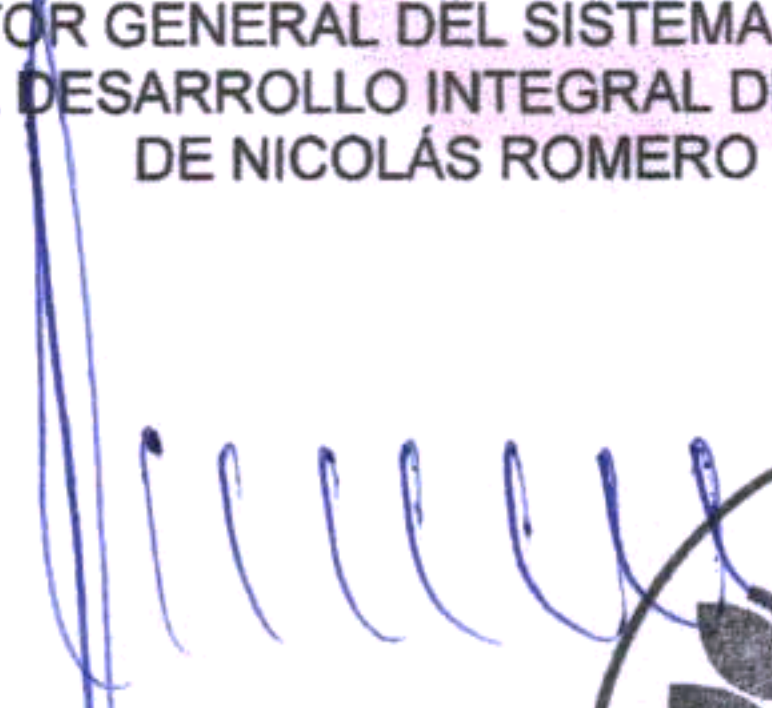
RECIBO OFICIAL DE PAGO				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA		
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- EL USUARIO (A) DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS Y / O PRUEBAS QUE PUEDA APORTAR AL ASESOR JURÍDICO PARA SU DEMANDA .			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 DÍA HÁBIL			
COSTO:	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	FUNDAMENTO JURÍDICO:		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LAS INSTALACIONES DEL DIF			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUANDO EL SOLICITANTE SE DESISTA DEL TRÁMITE O INCOMPETENCIA DEL JUEZ PARA CONOCER DEL ASUNTO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE NICOLÁS ROMERO			PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. IRVING SANTOS ZÚÑIGA			
DOMICILIO:	CALL E:	AV. LERDO DE TEJADA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	LIBERTAD		MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO	
C.P.:	54407	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 – 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	16604997		128	NO APLICA	Procuraduriadenna.difnr2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				



PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUÉ ES LA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD?			
RESPUESTA:		LA PATRIA POTESTAD ES LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PUEDE EXCUSARSE PARA EJERCER LA PATRIA POTESTAD?			
RESPUESTA:		LA PATRIA POTESTAD PUEDE EXCUSARSE: CON 60 AÑOS CUMPLIDOS. CUANDO POR SU MAL ESTADO DE SALUD NO PUEDAN ATENDER DEBIDAMENTE A SUS CUIDADOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿SE PUEDE RECUPERAR LA PATRIA POTESTAD?			
RESPUESTA:		SÓLO EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, CUANDO SE COMPRUEBE QUE HA CUMPLIDO CON ÉSTA POR MÁS DE UN AÑO, Y EN SU CASO OTORGUE GARANTÍA ANUAL SOBRE LA MISMA, PARA QUE PROCEDA SU RECUPERACIÓN.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ: ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  LCDA. MARGARITA ANGELES ANGELES 	VISTO BUENO: DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NICOLÁS ROMERO  MTRO. IRVING SANTOS ZUNIGA 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 2025
---	--	--

